

Municipio: Cornellá de Llobregat.
Localidad: Cornellá de Llobregat.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Doctor Carulla, 23.
Titular: Congregación Religiosa Hermanas de la Doctrina Cristiana.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Carulla, 23.

Municipio: Esparraguera.
Localidad: Esparraguera.
Denominación: «Nuestra Señora de Montserrat».
Domicilio: Calle Virgen del Pilar, 8.
Titular: Congregación Religiosa Dominicas de la Anunciata.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen del Pilar, número 8.

Municipio: Hospitalet de Baleña.
Localidad: Hospitalet de Baleña.
Denominación: «Marcos Castañer».
Domicilio: Carretera de Vich, sin número, Quinta Rosario.
Titular: Religiosas Filipenses.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Vich, sin número, Quinta Rosario.

Municipio: Masnou.
Localidad: Masnou.
Denominación: «Marinada».
Domicilio: Plaza de España, 1.
Titular: Cooperativa Escolar Mariana.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la plaza España.

Municipio: San Hipólito de Voltregá.
Localidad: San Hipólito de Voltregá.
Denominación: «Sagrados Corazones».
Domicilio: La Salle, 4.
Titular: Parroquia de San Hipólito de Voltregá.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles La Salle, número 4, y Hospital, 12.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Sagrados Corazones» y «San José».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Sagrados Corazones».

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Padre Font, 42.
Titular: Congregación de Agustinas Misioneras.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padre Font, 42.

Provincia de Gerona

Municipio: La Escala.
Localidad: La Escala.
Denominación: «Divina Providencia».
Domicilio: Calle Torre, 68.
Titular: Religiosas Clarisas de la Divina Providencia.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle Torre, 68.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «San Vicente Ferrer».
Domicilio: Calle Ventura Rodríguez, 27-29.
Titular: Antonio Muñoz Loriguillo.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ventura Rodríguez, 27-29.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Aleman».
Domicilio: Paseo Tomás Morales, 111.
Titular: Onno Flick.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Jardín de Infancia con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles paseo Tomás Morales, 111, Pérez del Toro y Alfonso el Sabio, 2.

Provincia de Santander

Municipio: Castro Urdiales.
Localidad: Castro Urdiales.
Denominación: «Menéndez Pelayo».
Domicilio: Calle General Sanjurjo, 5, y José María Pereda, número 34.
Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Cruz y Antonia Barrón Sánchez.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles General Sanjurjo, 5, y José María Pereda, 34.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Nuestra Señora de Lourdes» y «Academia Católica».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Menéndez Pelayo».

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Don Bosco San Miguel».
Domicilio: Puente Tablas, 20, barrio Jesús (Arrabal), y Caracoles, 32.

Titular: Teófilo Ovejero Alonso y Roberto San Miguel de Val.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Puente Tablas, 20.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Don Bosco» y «San Miguel».

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Luis Vives».
Domicilio: Calle Jordana, 9.
Titular: Santiago Calvo Regalado.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jordana, 9.

4071 ORDEN de 17 de enero de 1976 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.º A) Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Burgos

Municipio: Oña. Localidad: Oña.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «San Salvador», que contará con 10 unidades escolares, la Dirección con curso (nueve unidades de asistencia mixta y una unidad escolar de Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, ya existentes en la antigua graduada. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar mixta de la localidad de Cornudilla, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en esta Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Bolaños de Calatrava. Localidad: Bolaños de Calatrava.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Fernando III», domiciliado en Parque de la Victoria, sin número, que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados. Queda sin efecto la habilitación provisional de una aula de niños y dos de niñas, autorizadas por Orden ministerial de 10 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero).

Municipio: Calzada de Calatrava. Localidad: Calzada de Calatrava.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Santa Teresa», que contará con 12 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 17 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre).

Municipio: Daimiel. Localidad: Daimiel.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Infante Don Felipe», que contará con 29 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación Preescolar y una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Fuente del Fresno. Localidad: Fuente del Fresno.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», domiciliado en calle Pío XII, sin número, que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Piedrabuena. Localidad: Piedrabuena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», domiciliado en Travesía de la Estrella, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Pozuelo de Calatrava. Localidad: Pozuelo de Calatrava.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José María de la Fuente», que contará con 12 unidades escolares, la Dirección con curso (11 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula autorizada por Orden ministerial de 31 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo).

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Higuerón.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta, la Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en de asistencia mixta, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que constituían la anterior Escuela graduada, y se crean tres unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Pozoblanco. Localidad: Pozoblanco.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ginés de Sepúlveda», que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Cuenca

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca.—Constitución del Colegio Nacional mixto «San Antón», que contará con 12 unidades escolares, la Dirección con curso (ocho unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar y se integran las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y las tres unidades escolares de Educación Preescolar, que componían Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de Granada

Municipio: Castril. Localidad: Castril.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario», domiciliado en Fuente del Piojo, que contará con 11 unidades escolares, la Dirección con curso (ocho unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial para retrasados mentales). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial para retrasados mentales, que funcionarán en locales de nueva construcción, y se integran las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de Educación Preescolar, que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece. Se autoriza la habilitación de dos aulas para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Cegama. Localidad: Cegama.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, domiciliado en San Martín, 13, que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar), la Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta y se integran las tres unidades escolares

de niños, cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de Educación Preescolar, que componían la anterior Escuela graduada mixta comarcal, que desaparece.

Municipio: Cizurquil. Localidad: Elbarrena.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Pedro María Otaño», que contará con 10 unidades escolares, la Dirección con curso (ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales del propio Centro, y se integran tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y dos unidades escolares de Educación Preescolar, que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Tribesalgo», domiciliado en Ategorrieta, que contará con 12 unidades escolares, la Dirección con curso (nueve unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar.

Municipio: Urnieta. Localidad: Lasarte.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Zumaburu», que contará con 19 unidades escolares (15 unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar), la Dirección con curso y autorización para habilitar un aula de niñas. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas, para funcionar en locales de nueva construcción y se integran las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar, que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de Málaga

Municipio: Rincón de la Victoria. Localidad: Cala del Moral.—Constitución del Colegio Nacional «Gregorio Marañón», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar y Dirección sin curso, y autorización de habilitación de un aula para niñas. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la antigua Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Villanueva de Algaidas. Localidad: La Rincona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, con domicilio en calle San Francisco, número 2, que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (19 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Murcia

Municipio: Ceutí. Localidad: Ceutí.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Franco», que contará con 34 unidades escolares y Dirección sin curso (17 unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Javier. Localidad: San Javier.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Joaquín Carrión Valverde», que contará con 28 unidades escolares y Dirección sin curso (24 unidades escolares de asistencia mixta —de ellas, una unidad de niños y una unidad de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario Municipal—, dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nicasio Landa», que contará con 29 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar, una unidad escolar de niñas de Educación Especial y cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Segovia

Municipio: Turégano. Localidad: Turégano.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «Reyes Católicos», para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 40 para Educación Preescolar, la Dirección con curso (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de asistencia mixta y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece.

Provincia de Tarragona

Municipio: Mora de Ebro. Localidad: Mora de Ebro.—Ampliación del Colegio Nacional «Luis Vives Viñoles», que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar, la Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Reus. Localidad: Reus.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ciudad de Reus», sito en el barrio de Gaudí, que contará con 29 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Reus. Localidad: Reus.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Misericordia», que contará con trece unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar, la Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: San Carlos de la Rápita. Localidad: San Carlos de la Rápita.—Ampliación del Colegio mixto «Carlos III», que contará con 22 unidades escolares, la Dirección con función docente (10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales del propio Centro.

Provincia de Valencia

Municipio: Benetuser. Localidad: Benetuser.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Vicente», que contará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.—Ampliación del Colegio Nacional mixto del barrio Masistegui «Maestro Justo Pastor Manso», que contará con 18 unidades escolares y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, la Dirección con función docente (ocho unidades escolares y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, la Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas de Educación Especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas de Educación Especial.

Municipio: Carranza. Localidad: Concha.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar, la Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Miravalles. Localidad: Miravalles.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Udarriaga», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Preescolar, la Dirección con curso, y autorización de habilitación de siete aulas. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Villaro. Localidad: Villaro.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de Educación Preescolar y una unidad escolar de Educación Especial de niños y autorización de habilitación de un aula para niñas, la Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas de la antigua Escuela graduada que desaparece.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Avila

Municipio: Candeleda. Localidad: Chilla.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Candeleda. Localidad: La Lagunilla.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Burgos

Municipio: Cornudilla. Localidad: Cornudilla.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Riocabado de la Sierra. Localidad: Riocabado de la Sierra.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Cáceres

Municipio: Malpartida de Plasencia. Localidad: Estación de la Bazagona.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Castellón

Municipio: Navajas. Localidad: Navajas.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Piedrabuena. Localidad: Las Arripas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en El Alcornocal.

Provincia de Córdoba

Municipio: El Guijo. Localidad: El Guijo.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la de niños en de asistencia mixta. Asimismo, continúa en funcionamiento la unidad escolar de Preescolar.

Municipio: Valenzuela. Localidad: Valenzuela.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de Preescolar de la Escuela graduada mixta «Nuestro Padre Jesús y Virgen de la Cabeza», que desaparece como tal. A estos efectos, se constituye el Colegio Nacional mixto de la misma denominación, integrado por ocho unidades escolares de asistencia mixta—mediante la transformación de las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas ya existentes—, una unidad escolar de Preescolar—existente también— y Dirección sin curso.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Auñón. Localidad: Auñón.—Supresión de una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Preescolar de la Escuela graduada mixta. Quedan en funcionamiento una unitaria de niños y una de niñas.

Municipio: Hontoba. Localidad: Hontoba.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tamajón. Localidad: Tamajón.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la de niños en de asistencia mixta.

Municipio: Valdeavellano. Localidad: Valdeavellano.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdeconcha. Localidad: Valdeconcha.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villar de Cobeta. Localidad: Villar de Cobeta.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Jaén

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Supresión de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos», que contaba con dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas.

Provincia de León

Municipio: Chozas de Abajo. Localidad: Benuncias.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Santovenia de la Valdovina. Localidad: Villanueva del Carnero.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Lugo

Municipio: Ribera de Piquín. Localidad: Cabaceira.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Comarca de Chao de Pousadoiro, municipio de Ribera de Piquín, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Navarra

Municipio: Erro. Localidad: Cilveti.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Oviedo

Municipio: Belmonte de Miranda. Localidad: Leiguarda.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de Belmonte de Miranda, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Segovia

Municipio: Duruelo. Localidad: Duruelo.—Supresión de la unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Lastras del Pozo. Localidad: Lastras del Pozo.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Sevilla

Municipio: Utrera. Localidad: Guadalema de los Quintero.—Supresión de una unidad escolar de niños, quedando el Centro con una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Garay. Localidad: Garay.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas, reconociendo a los Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Larraeta Marquina de Olacuenta-Bérriz», al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora.—Supresión de la unidad escolar de niños (Escuela unitaria Catedralicia).
Municipio: Zamora. Localidad: Zamora.—Supresión de una unidad escolar de niños.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Roden. Localidad: Roden.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—Modificaciones que sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares, autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del personal docente necesario.

Provincia de Tarragona

Municipio: Alcanar. Localidad: Alcázar.—En el Colegio Nacional mixto «Juan Bautista Serra», constituido por 10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar, habilitación de un aula para niños y un aula para niñas, se autoriza la habilitación de dos aulas para niñas y un aula para Educación Preescolar, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: La Canonja. Localidad: La Canonja.—En el Colegio Nacional mixto «Riñ Marsal», constituido por 40 unidades escolares (18 unidades escolares de niños, 18 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar), Dirección sin curso y habilitación provisional de dos unidades escolares de niños y dos de niñas, se autoriza la habilitación de dos aulas para niños y un aula para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: La Cenia. Localidad: La Cenia.—En el Colegio Nacional mixto, constituido por 15 unidades escolares (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar), un aula habilitada para niños y un aula habilitada para niñas, la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo.—En el Colegio Nacional mixto «Bagaza», constituido por 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas), se autoriza la habilitación de dos aulas para niños y un aula para niñas para funcionar en locales provisionales.

Cuarto.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Integración en el Colegio Nacional mixto «Al-Andalus» de las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas componentes de la Escuela graduada mixta «Cruz Conde», que desaparece.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Al-Andalus», domiciliado en avenida Virgen de los Dolores, que estará constituido por 20 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran en el mismo, las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, transformadas en de asistencia mixta, pertenecientes a la Escuela graduada mixta «Cruz Conde», que desaparece; dichas unidades seguirán funcionando en los mismos locales de la mencionada graduada.

Municipio: Doña Mencía. Localidad: Doña Mencía.—Modificación del Colegio Nacional «Los Alcalá Galiano», quedando constituido por 14 unidades escolares (11 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de Preescolar), autorización para la habilitación provisional de un aula de niñas y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en de asistencia mixta, las 11 unidades escolares de niñas ya existentes.

Municipio: Doña Mencía. Localidad: Doña Mencía.—Modificación del Colegio Nacional «Juan Valera», quedando constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en de asistencia mixta las ocho unidades escolares de niños, ya existentes.

Municipio: Rute. Localidad: Llanos de Don Juan.—Se autoriza la denominación de «Las Acacias», para la unidad escolar de asistencia mixta de la localidad.

Provincia de La Coruña

Municipio: Santiso. Localidad: Seoane.—Se autoriza el traslado de la unidad escolar de niños «Santiago Arcediago» a los nuevos locales construidos.

Municipio: Santiso. Localidad: Seoane.—Se autoriza el traslado de la unidad escolar de niñas «Agro do Chad-Arcediago» a los nuevos locales construidos.

Provincia de Gerona

Municipio: Amer. Localidad: Bonmartí.—Se autoriza la denominación de «Narciso Junquera Rigáu», para la Escuela graduada mixta comarcal de la localidad.

Provincia de Granada

Municipio: Baza. Localidad: Baza.—Constitución del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en mixtas, las cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y la plaza de Director sin curso que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación. Se autoriza la habilitación de dos aulas para Educación Preescolar, que funcionarán en locales provisionales.

Provincia de Soria

Municipio: Berlanga de Duero. Localidad: Berlanga de Duero.—Constitución del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario», que contará con 10 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Preescolar). A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que constituyen la Escuela graduada que desaparece.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Belchite. Localidad: Belchite.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar, la Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las siete unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, y una unidad escolar de Educación Preescolar que componían la Escuela graduada que desaparece.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Se autoriza la denominación de «Maestro Don Pedro Orós» para la Escuela graduada del barrio de Moveda.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Provincia de Málaga

Municipio: Jímera de Libar. Localidad: Estación.—Se rectifica la Orden ministerial de 25 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) en el sentido de que la unidad escolar de asistencia mixta que se suprime es la de Jímera de Libar-Estación, y no, la de Jímera de Libar-Jímera de Libar.

Provincia de Navarra

Municipio: Echarri-Aranaz. Localidad: Echarri-Aranaz.—Rectificación de la Orden ministerial de 25 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre), en el sentido de que el Colegio Nacional mixto comarcal constará de 15 unidades escolares de asistencia mixta, la Dirección con curso y no, de 14 unidades escolares de asistencia mixta como se decía en dicha Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.